

Como se nombro' en su lugar a D. Juan Martinez Co-  
nora, a quien se cree, y se le notifique para su acepta-  
cion, haciendole saber de la competente forma en  
el termino de tres dias, a satisfaccion de este Ayunta-  
miento

Exposicion de D.  
Juan Rubio

Don Juan Rubio Regidor se expuso q. por parecerle con-  
forme a Justicia, se conformo' en el Acuerdo del dia Venite y  
sea del inguero 20.º proximo pasado. Pero q. visto nose le  
heba a su debid efecto, lo Reuocada, y mande, q. a la mayor  
brevedad, forme el Ayuntamiento el cargo a cada Individo del Ta-  
ma q. ha de pagar, y a los Individos. Satisfagan a el cargo con legi-  
tima carta de pago, dandole esta con posesion. Un documento  
claro, y especifico del q. se le hizo, y de su satisfaccion para su se-  
guridad. Si algun Individo tubiere carta de pago de las que no  
quiere hacerle cargo, tambien debena entregarla, y el Ayun-  
tamiento debena darle un documento especifico y a su satisfaccion  
para su total seguridad en lo sucesivo. El Cobrador de N. Con-  
tribucion, Exigira a los Individos Arrendadores, o Admones, los  
moses, y los Tenateros, sin admitir excusa alguna, y ante  
expagar ala N. H. q. oro pago alguno, y por lo mismo sera  
de su Cuenta y cargo qualq. mision, sin entrometerse el  
Ayuntamiento en contencion alguna, y solo tener los moses por  
cobrados a cargo de aquel, mediante a que la cuenta de frutos  
de este ano es algo Regular, y q. se tiene la de panico, uva, bari-  
lla &c. El Cobrador de N. Contribucion debena actuar la co-  
branca por este y otro dato, q. adquiriera, siendo de su Cuenta  
y cargo qualq. mision q. se advierte para este Reinado. Fue  
se ponga corriente la Cta de cobranza del Cobrador de N. Con-  
tribucion, como esta presente, antes de encargarse en la Co-  
branca. Fue el Mayordomo Jefe de N. H. de un avance a su  
Cuenta, y la presente a este Ayuntamiento en el termino de  
otro dia. Fue se acepte la cuenta del cargo hecho en la  
Venida y Reuocada del Sr. M. Mayor, como del costo

